SE PROVEA RESPECTO A INHIBICION GENERAL DE BIENES.

Señor Juez:

GABRIELA MABEL CARRETE, abogada, inscripto al T° 58 F° 588 del CPACF, CUIT 27-20735916-0, IVA responsable monotributista, ejerciendo la representación legal de **GARANTIZAR S.G.R.**, constituyendo domicilio legal en Ulrico Schmidl 5137 de ésta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Zona de Notificación 12), (Estudio FERNANDEZ CARRETE ABOGADAS, Tel. +54 9 11 6970-3311/ (011) 6161-1581 email: estudiofernandezcarrete@gmail.com), en autos caratulados **"GARANTIZAR S.G.R. C/ BUSTOS MARIA JOSE Y OTRA" (Expte. 172/2022),** a V.S. respetuosamente digo:

Atento el estado de autos, habiéndose omitido proveer respecto a los documentos adjuntos en la presentación de fecha 93/101, respecto a la acreditación de la anotación de Inhibición General de Bienes inscriptas antes el Registro de la Propiedad Inmueble de Córdoba y el Registro de la Propiedad Automotor, a nombre de las ejecutadas: BUSTOS MARIA JOSE y GONZALEZ LARA

Proveer de Conformidad,
SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by GABRIELA MABEL CARRETE
Date: 2022.11.16 08:06:16 ART